



UMNG –VICADM-DIVTAH

Señor:
OSCAR JAVIER CASTAÑEDA
C.C 79.696.208
Bogotá D.C.

BOGOTÁ 29/ENE/2016 05:58 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

DEST.: BIN
ATN.: OSCAR JAVIER CASTAÑEDA
ASUNTO: RESPUESTA PROCESO DE ACLARACION
REMITA: MARTHA BEATRIZ TOVAR ZAMBRANO -
FOLIOS 1

CONSECUTIVO: 402
AL CONTESTAR CITE ESTE No. 000402 VICADM-DIVTAH



★ 8 5 6 9 3 ★

[Enviado]

ASUNTO: Respuesta proceso de reclamación de la convocatoria

Respetado Señor Oscar,


En respuesta a su escrito calendado a 26 de enero del 2016 y radicado en esa misma calenda en la Universidad, me permito significarle lo siguiente;

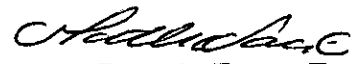
Teniendo en cuenta su solicitud relacionada con la información y claridad del proceso reclamación de la convocatoria abierta en la cual usted participó, me permito aclarar lo siguiente:

Respecto a la solicitud que usted, presenta me permito informarle que su puntaje fue de 54, de acuerdo con la resolución 2996 de 30 octubre de 2015 en la convocatoria por usted presentada ASA 4044-14-2, el ARTÍCULO 26. PRUEBA DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES. La prueba escrita de competencias básicas y funcionales tendrá un valor dentro del concurso del 55% sobre un valor absoluto del 100%, será de carácter eliminatorio y se aprobará con un puntaje mínimo de 70 puntos sobre 100. Los aspirantes que no hayan superado el mínimo aprobatorio, no continuaran en el proceso de selección.

De acuerdo con su segunda solicitud en su reclamación, se le comunica que el día 01 de febrero del año en curso, usted podrá revisar su examen a las 11:30 a.m. en la Oficina de Vicerrectoría Administrativa.

Finalmente consideramos oportuno significarle que el proceso que el Concurso de Méritos que se adelanta en la Universidad Militar Nueva Granada se compone de tres fases de constatación de conocimientos siendo la prueba aplicada el 19 de enero de 2016 la primera y en las subsiguientes, también están previstas constataciones que serán evaluadas lo que se traduce en que se contrae su solicitud no es el único instrumento de constatación de conocimientos. *CA*

En los anteriores y anotados términos damos la respuesta a su reclamación de manera completa, de fondo y dentro del término de ley. 



Dra. Martha Beatriz Tovar Zambrano
Jefe de la División de Talento Humano